



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO**

El EX-2022-00584466- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, D.N.I 24.769.698, para desempeñarse en el dictado del módulo Educación de la Voz II correspondiente a la Diplomatura Universitaria en Locución dictada a través de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (RHCD N° 49/2022), desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Ana Lorena Rosset Luna, D.N.I N° 24.769.698, que como ANEXO A forma parte de la presente y suscribirlo.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Diplomatura en Locución y/o Secretaría de Extensión del Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

